



# RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN  
**395**

N° INF. TECNICO  
**357**

TRAMITADA  
**16/05/2011**

COD\_AUTENTIF:149201516-803-2009 - 271-2008-012047519

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 803-2009 / 271-2008

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

16/05/2011  
TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 395 / Región de Atacama

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CPBY-85 , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 357 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a INGENERIA SERVICIO.MONTAJE.TRANSPORTE LTDA la cantidad de 0.82 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0. por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles



*[Handwritten Signature]*

AUGUSTIAN P. FARIAS-LOPEZ  
INGENIERO CIVIL  
REGIONAL (S)  
VALDIVIA ATACAMA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

*[Handwritten Signature]*  
13.011/911-0

GOBIERNO DE  
**CHILE**